



Ayuntamiento de OTURA
A LA ATENCIÓN DEL SR. ALCALDE

José Puertas Laguna, mayor de edad, industrial, titular del DNI nº 23.718.947-J, con domicilio a estos efectos en Carretera Bailén-Motril Km. 149 CP 18.640-PADUL (Granada), en nombre y representación de la entidad mercantil " PUERTAS MELERO SA " con domicilio social en y CIF- A-18087171, como apoderado de dicha sociedad, ante esa Alcaldía comparece y como mejor proceda en derecho DICE:

Que acompaña, para poner los hechos en conocimiento de dicha Administración una vez más y al efecto de que por la misma se tomen las medidas que correspondan a su competencia en materia de seguridad ciudadana, denuncia formulada ante la Guardia Civil como consecuencia de la comisión de un nuevo robo – uno más y van veinticuatro - en las obras de la promoción de 50 viviendas de MANTENIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES ALCUBA SA en la Urbanización las Alondras de ese municipio, cometido presumiblemente entre las 15:30 horas del miércoles día 14 y las 14:30 horas del jueves 15 de Noviembre del presente año.

Que como de todos los robos está informado ese Ayuntamiento pues, en cada ocasión, se le ha dado traslado de la correspondiente denuncia, habrá que entender – dada que esta es la enésima denuncia por hechos similares en las mismas viviendas y ya han transcurrido tres años desde la primera, – que ninguna medida se ha tomado hasta el momento, por esa administración, para impedir que se vuelvan a producir. Y eso no cuadraba antes, Sr. Alcalde, con el cartel de eficaz gestor con el que se publicitaba diariamente en la web municipal y de su partido, solo para quedar bien con el electorado, su antecesor en el cargo. Como tampoco cuadra ahora, con Ud. ya de alcalde, después de haber prometido el día de su toma de posesión que no es la hora de mirar hacia atrás, sino de trabajar por Otura. Y trabajar por Otura es impedir que se siga expoliando un bien como las 50 casas que, por otra parte y como conoce sobradamente, debe su situación actual a la irregular actuación – que será objeto de enjuiciamiento próximo por diferentes Tribunales y órdenes jurisdiccionales – del equipo de Gobierno (PP) de ese Ayuntamiento del que Ud. formaba parte.

Se le recuerda que dicha promoción de viviendas – objeto de los robos y saqueos -, que no ha sido recibida por esta entidad – como bien sabe, por no estar en condiciones - y que está deshabitada, es la misma a la que Ud. junto al resto de concejales capitaneados por su antecesor Sr. Fernández Sanz, concedieron indebidamente las licencias de primera ocupación; la que está ubicada en la misma urbanización inconclusa que el ex alcalde recibió también de modo indebido el 20 de Noviembre de 2.007, es decir hace ya cinco años, actos administrativos que, como conoce, tras ser impugnados por esta sociedad, van a ser enjuiciados próximamente tanto en la jurisdicción contencioso administrativa como en la penal y de los que se pueden derivar graves consecuencias para ese Ayuntamiento y para los miembros de su Corporación, entre los que se encuentra.

Le daremos más datos: son esas 50 viviendas que, día a día, gracias a la buena gestión y diligencia del Sr. Fernández Sanz y de su equipo están cayendo en la ruina y que no se pueden vender ni a precio de saldo.

Pues bien si, como parece, al final – por los años de espera - la justicia nos da la razón, no solo el Ayuntamiento tendrá que afrontar su responsabilidad. También Ud., el ex alcalde y demás concejales que participaron en la toma de los acuerdos que dieron lugar a aquellos actos administrativos. Y todo el pueblo de Otura sufrirá las consecuencias por las responsabilidades que corresponda afrontar al Ayuntamiento.

Siendo esto así, y aunque solo fuera por minimizar la repercusión que hacia sus conciudadanos del pueblo de Otura necesariamente se deriva, debería esa administración y ese Alcalde hacer algo para evitar la comisión de nuevos robos.

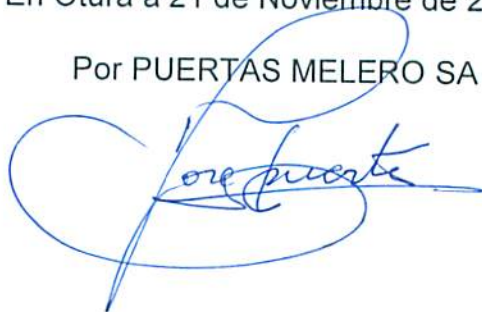
Tenemos entendido que durante el mandato del Sr. Fernández Sanz se ha ampliado considerablemente la plantilla de la Policía Local y reforzado los medios técnicos a su disposición. Creemos que la protección de las personas y bienes, dentro del radio de acción municipal, son competencia de la Policía Local. No quiero pensar que por el hecho de haber interpuesto una denuncia contra Ud. y sus compañeros del equipo de gobierno por presunta prevaricación y formulado los recursos contencioso-administrativos contra los actos administrativos que bendijeron las casas y la urbanización, mi persona y bienes deban estar excluidos de dicha protección.

Es por todo ello que,

SOLICITO DEL AYUNTAMIENTO: Que se adopten las medidas que procedan dentro de su competencia para dotar a la zona de la protección/vigilancia necesarias en orden a evitar la repetición de nuevos robos en el futuro.

En Otura a 21 de Noviembre de 2.012

Por PUERTAS MELERO SA



José Puertas Laguna